

## DICTAMEN

Managua, 04 de Junio del 2015

Ingeniero  
**René Núñez Téllez**  
Presidente  
Asamblea Nacional  
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **FEDERACIÓN DE IGLESIAS EVANGÉLICAS NICARAGUENSES, (FIENIC)**, con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua. Presentada por los Diputados EDWIN RAMON CASTRO RIVERA, PATRICIA SANCHEZ, JOHANA LUNA LIRA Y FILIBERTO JACINTO RODRIGUEZ LOPEZ. En la Continuación de la Segunda Sesión Ordinaria de la XXXI Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día veintinueve de Abril de del año del 2015.

Esta Federación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: a) Procurar ser un canal de gestión y comunicación en representación de las Iglesias Evangélicas, asociadas a Fienic, ante el gobierno Central y sus Ministerios y Entes Autónomos, Gobiernos Municipales, Instituciones del Sector Privado, embajadas e Instituciones de la sociedad civil. B) Proclamar las Buenas Nuevas del Evangelio de Jesucristo, promover la reconciliación, la paz y la unidad nacional, así como la comunión y la cooperación de las Iglesias Evangélicas y sus Organismos y Ministerios como servicio y testimonio de la fe evangélica. C) Establecer una relación de comunicación fluida y permanente con el Gobierno de la República de Nicaragua y los Poderes del Estado, conducentes hacia un diálogo fraterno y constructivo, basado en una agenda nacional de interés mutuo, que fortalezca la cooperación recíproca al servicio del desarrollo integral de la nación nicaragüense.

Esta Federación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: OMAR ANTONIO DUARTE PEREZ, VICEPRESIDENTE: EXEQUIEL ADRIAN CHAVEZ GARCIA, SECRETARIO: OTONIEL RUBI CORTEZ SILVA, TESORERO: MANUEL SALVADOR FUENTE RIVAS, FISCAL: SERGIO FRANCISCO MAMRTINEZ TINOCO, PRIMER VOCAL: CIPRIANO JOSE GUADAMUZ, SEGUNDO VOCAL: NECTALI CORTEZ SILVA.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **FEDERACION DE IGLESIAS EVANGELICAS NICARAGUENSES (FIENIC)**.

**COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS**

LUIS CALLEJAS CALLEJAS  
*PRESIDENTE*

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ  
*VICE – PRESIDENTE*

RAUL BENITO HERRERA.  
VICE – PRESIDENTE

ALBERTO JOSE LACAYO.  
MIEMBRO

EDGARD JAVIER VALLEJO.  
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.  
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.  
MIEMBRO

FELIX ANDRES SANDOVAL  
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ  
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.  
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.  
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO.  
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA  
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA  
MIEMBRO

## LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

### HA DICTADO

El siguiente decreto:

### DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **FEDERACIÓN DE IGLESIAS EVANGÉLICAS NICARAGUENSES, (FIENIC)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua.
- Arto. 2 La representación legal de esta Federación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **FEDERACIÓN DE IGLESIAS EVANGÉLICAS NICARAGUENSES, (FIENIC)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

**RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ**  
PRESIDENTE

**ALBA PALACIOS BENAVIDEZ**  
SECRETARIA